



ACTA SESION Nº 107 ORDINARIA, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a siete días del mes de noviembre del dos mil siete, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Sesión Nº 107 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Oscar Bravo Hidalgo, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic y como secretaria de concejo, la funcionaria, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Director de Secplan; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador del Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Zoilo Borquez Osorio, Director de Tránsito y Transporte Público; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Hugo barrientos Vera, Jefe de Gabinete; Manuel Lagos Acosta, Director de Operaciones (S); José Uribe Garces, Jefe del departamento de Inspecciones; Gerardo Alvarez Alvarez, del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Claudia Delich Mancilla, Directora Aseo, Ornato y Control Contrato; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Asiste también don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal.

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales señores Eric Román Carrasco y Luis Burgos Sanhueza, por encontrarse, ambos, fuera de la región.

PUNTOS DE LA TABLA

1.- APROBACION ACTAS:

Acuerdo Nº 1329, con el voto a favor del señor Alcalde y el voto a favor de los Concejales señores Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Oscar Bravo Hidalgo, y Vicente Karelovic Vrandecic, y la abstención del Concejal señor Roberto Sahr Domian, por cuanto no asistió a la Sesión Nº98 Ordinaria, se **aprueba el Acta de Concejo Municipal, que a continuación se indica:**

Nro.	Sesión	fecha
98	Ordinaria	22.08.2007

2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Acuerdo Nº 1330, con el voto a favor del señor Alcalde la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla**, de conformidad a Informe Nro. 45 y 46/07, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 49		
DISMINUCION DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
21.10	REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO	2.000.-
25.31.006	SALAS CUNAS Y JARDINES	7.000.-
21.18.002	BONO ESCOLARIDAD	1.200.-
22.21.001	CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS	10.000.-
22.21.002	ESTUDIO DETECCION DE NECESIDADES	5.000.-

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena



	PAGOS A PROFESORES MONITORES	10.000.-
22.21.003		
22.21.004	ATENCION A PARTICIPANTES	5.000.-
22.21.005	GASTOS INHERENTES A LA CAPACITACION	7.000.-
22.17.010	ARRIENDO DE INMUEBLES	24.000.-
22.17.011	OTROS ARRIENDOS (VEHICULOS)	8.000.-
22.20.001	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	5.000.-
22.20.002	CONSUMO DE AGUA	13.050.-
25.31.002	FONDOS DE EMERGENCIA	10.000.-
31.72.008	HABILITACION DIRECCION OPERACIONES	10.000.-
31.72.009	CONSTRUCCION CENTRO CIVICO Y CONSISTORIAL	140.000.-
	TOTAL	257.250.-

AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
21.01.001	SUELDOS BASE PERSONAL DE PLANTA	10.000.-
21.02.001	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIO	10.000.-
21.02.003	ASIGNACION DE ZONA	25.000.-
21.02.006	ASIGNACION D.L. 3.551	25.000.-
21.02.007	OTRAS ASIGNACIONES	55.000.-
21.02.008	INCREMENTO REM. IMPONIBLE D.L. 3501	10.000.-
21.02.009	BONIFICACION COMPENSATORIA LEY 18.566	10.000.-
21.02.011	BONIFICACION COMPENS. ART. 10 LEY 18675	5.000.-
21.02.013	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY 18717	5.000.-
21.02.027	ASIGNACION MEJORAMIENTO LEY 19.803	10.000.-
21.02.028	BONIFICACION COMPENS. ART. 11 LEY 19.803	2.500.-
21.03.002	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	38.000.-
21.03.003	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	5.100.-
21.05.001	COMISION SERVICIOS EN EL PAIS	20.000.-
21.05.002	COMISION SERVICIO EN EL EXTRANJERO	15.000.-
21.18.001	AGUINALDOS	2.000.-
21.16.001	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIO	900.-
21.16.006	ASIGNACION D.L. 3.551	1.000.-
21.16.009	BONIFICACION COMPENSATORIA LEY 18.566	100.-
21.16.011	BONIFICACION COMPENS. ART. 10 LEY 18675	150.-
21.16.027	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO LEY 19.803	7.000.-
21.16.028	BONIFICACION COMPENS. ART. 11 LEY 19.803	500.-
	TOTAL	257.250.-

Justificación: Se hace necesario ajustar los ítemes de gastos de personal, de tal forma de ajustarlos a las normas presupuestarias vigentes, lo que se ve afectado por la aplicación de la Ley 20.198 (reajuste).- Además se suplementan otros ítemes como aguinaldos, asig. de mejoramiento, etc. Para lo anterior se disminuyen las distintas cuentas de gastos señaladas las que por su comportamiento a la fecha, presentan saldo suficiente para disminuirlas.

ANT.: 4883

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 50		
DISMINUCION DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif.

CCK/jac.- _____

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena _____



		M\$
	CONSUMO DE ELECTRICIDAD	5.000.-
22.16.001		
22.16.002	SERVICIO TELEFONICO	3.500.-
	TOTAL	8.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
22.16.003	CONSUMO DE GAS Y AGUA	8.500.-
	TOTAL	8.500.-

Justificación: A través de una disminución de gastos de las cuentas de consumo de electricidad y servicio telefónico, se suplementa el ítem de consumo de gas y agua en M\$8.500.-

ANT.: 4932

3.- NOMBRE DE CALLE:

El **señor Alcalde** da a conocer la petición que formuló el hijo de don Luis Stambuck Sillard (Q.E.P.D.) para que una calle de la ciudad lleve el nombre de su padre. La misma información fue dada a conocer a los señores Concejales, vía e-mail.

El **Concejal señor Carlos González Yaksic** aprovechar de informar de la petición formulada por la familia Agüero -Pletikosic, quienes han manifestado su interés en que la Escuela Patagonia pueda llevar el nombre de su padre, don Eladio Agüero, quien dedicó su vida a la docencia y al desarrollo de actividades sociales y culturales.

Por su parte, el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic señala que tiempo atrás, entregó antecedentes de don Nicolás Simunovic Sapunar, para ser considerado con el nombre de alguna calle de la ciudad.

Recopilando, el **señor Alcalde** indica que la propuesta final para considerar en la próxima designación de calles, contemple los nombres antes señalados más el cambio de nombre de Villa del Magisterio por el de don Humberto Aguila Contreras (Q.E.P.D.) y cuya propuesta manifestara el Concejal Bravo.

4.- APROBACION CONVENIO PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO, I ETAPA, BARRIOS SIMON BOLIVAR Y ALFREDO LORCA:

El **señor Alcalde** recuerda que se está ejecutando el Programa Recuperación de Barrios junto al Ministerio de Vivienda y Urbanismo quedando una serie de tramos y etapas en algunos barrios. Para ello, el Serviu remitió el convenio que contempla la recuperación de los barrios: Simón Bolívar y Alfredo Lorca, los cuales fueron visados por el Departamento Jurídico, los cuales cumplen con todas las normativas, dando paso al traspaso de recursos para luego, proceder a la participación ciudadana con los vecinos. Dadas las explicaciones, se adopta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo Nº 1331, con el voto a favor del señor Alcalde la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el Convenio de Ejecución Programa Recuperación de Barrios, Barrio Simón Bolívar, I Etapa, suscrito con fecha 23 de octubre del 2007, entre la II. Municipalidad de Punta Arenas y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.**

Acuerdo Nº 1332, con el voto a favor del señor Alcalde la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el Convenio de Ejecución Programa Recuperación de Barrios, Barrio Alfredo Lorca, I Etapa, suscrito con fecha 23**

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.-



de octubre del 2007, entre la II. Municipalidad de Punta Arenas y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.

5.- INFORME CAUSA FISCO DE CHILE CON IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS:

El **señor Alcalde** informa de la situación que afecta a la Municipalidad de Punta Arenas, la que se encuentra sometida a juicio por el inmueble ubicado en calle Chiloé esquina Mejicana, producto del incumplimiento de los acuerdos del Alcalde de la época. Procede a leer un resumen de la situación, preparado por el Departamento Jurídico del Municipio.

Fisco de Chile - II. Municipalidad de Punta Arenas, Rol 48716

La demanda se inicia por el cobro del saldo del precio por la venta de inmueble de calle Chiloé esquina Mejicana, de la ciudad de Punta Arenas, solicitando entregar el pago de lo siguiente:

- ✓ 15 cuotas anuales a razón de \$249.669.-, cada cuota, correspondiente a los años 1989 en adelante,
- ✓ Que cada cuota sea reajustada a la variación del IPC desde el mes de Enero en 1981, fecha en que se firmó, hasta el mes anterior del pago.
- ✓ Se ordene pagar un interés anual por cada cuota del 12% .

La II. Municipalidad de Punta Arenas contestó la demanda alegando la prescripción de la deuda, contado desde la época que se hicieron exigibles las cuotas y la fecha de notificación de la demanda.

La sentencia de fecha 14 de octubre del 2004 acogió parcialmente la demanda declarando la prescripción de las cuotas y sólo obligando a la II. Municipalidad de Punta Arenas, el pago de las cuotas de los años 1995 y 1996

Con fecha 12 de abril del 2007, el Segundo Juzgado de Letras Punta Arenas ha liquidado el crédito de la siguiente forma: Capital adeudado \$249.000, valor final con reajustes e intereses \$16.968.886, el capital reajustado al IPC llega a \$3.800.000, el interés anual por 26 años y 43 días (313,29%) es de \$12.863.000, total \$16.968.886.

La segunda cuota que es del año 1996 ocurre y alcanza un valor similar, lo que da un valor total \$33.937.772.

En el día de ayer, el municipio fue notificado del embargo de todos sus bienes para pagar esta deuda, en razón de ello, el **señor Alcalde** se opuso al embargo conforme las indicaciones señaladas por la Asesoría Jurídica.

Las ultimas gestiones realizadas en torno al tema, fue la conversación sostenida por el señor Alcalde con la Ministra de Bienes Nacionales, donde planteó que esta no es una deuda generada por las administraciones actuales y que el responsable legal fue sancionado, en su oportunidad.

Existe una propuesta presentada al Consejo de Defensa del Estado, referida a pagar sólo el reajuste, no el interés de estas dos cuotas, es decir \$9.000.000.- aproximadamente, pagaderos en el año 2007 y 2008.

Antes de pasar a otro tema, el **señor Alcalde** señala que mayores antecedentes de esta deuda, serán informados en la próxima reunión de Comisión.

6.- VARIOS:

Carta a Presidenta: Cumpliendo con lo acordado en Sesión anterior, el **señor Alcalde** da a conocer la carta que se remitirá a la Sra. Presidenta de la República, a través de la cual el Concejo Municipal se pronuncia respecto de los graves epítetos emitidos por los músicos de la banda extranjera The Police.

CCK/jac.- _____

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena _____



Concesiones de kioscos: El **señor Alcalde** somete a consideración del Concejo, el otorgamiento y caducidad de concesiones de bien nacional de uso público, adoptándose lo siguiente:

Acuerdo Nº 1333, con el voto a favor del señor Alcalde la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión Bien Nacional de Uso Público**, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Nº2369 de 22 de noviembre de 1999, **a favor de doña ALEJANDRA PATRICIA VALDEBENITO DIAZ, RUT: 12.000.343-7**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco por calle Rómulo Correa, acera sur, a 25,00 mts. Medidos desde el Pasaje Isla Riesco hacia el Oriente y a 0,80 mts. De la solera Sur de la calle Rómulo Correa hacia el sur, **por renuncia voluntaria de la individualizada.**

ANT.: 4981

Acuerdo Nº 1334, con el voto a favor del señor Alcalde la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar concesión Bien Nacional de Uso Público, a favor de doña BETZABET ROXANA JIPOULOU LUCERO, RUT: 16.008.230-5**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco por calle Rómulo Correa, acera sur, a 25,00 mts. Medidos desde el Pasaje Isla Riesco hacia el Oriente y a 0,80 mts. De la solera Sur de la calle Rómulo Correa hacia el sur, de esta ciudad.

ANT.: 4981

Acuerdo Nº 1335, con el voto a favor del señor Alcalde la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión Bien Nacional de Uso Público**, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Nº3904 de 29 de diciembre del 2005, **a favor de don CARLOS IBAÑEZ LEIVA, RUT: 10.016.147-8**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado en Avenida Martínez de Aldunate, acera poniente, a 15,30 mts. de la acera sur de calle Daniel Cruz Ramírez y a 1,00 mt. de la acera poniente de la Avenida Martínez de Aldunate, **por renuncia voluntaria del individualizado.**

ANT.: 4086

En este último Acuerdo, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que, con el nuevo diseño de vía de calle Martínez de Aldunate, se presentará un problema en la ubicación de kioscos porque hay dificultades para el trazado de las veredas debido al poco espacio. Como sugerencia propone el traslado de los kioscos hacia las esquinas y dejar el tema como materia de una reunión de Comisión.

Cuando sea el momento de otorgar esta concesión, el **señor Alcalde** indica a la Secretaria Municipal tomar los resguardos para señalar en el respectivo Acuerdo, que en caso de ser necesario para el desarrollo del proyecto de Martínez Aldunate, se procederá al traslado del kiosco, resguardando los intereses de su propietario.

Solicitud a Tránsito: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solicita a la Dirección de Tránsito, la instalación de letreros "No estacionar", en calle Carrera, pasada calle Bulnes a mano derecha.

El **señor Alcalde** indica que son varias las calles que presentan problemas, en el tramo Bulnes y España o España y Zenteno, por ejemplo en calle Sarmiento hay doble vía y además tiene estacionamientos.

Edificio Municipal: Dada las múltiples quejas de los contribuyentes respecto a que los nuevos edificios municipales de calle Roca no cuentan con un letrero que indique que pertenecen a la municipalidad, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** reitera la petición que formulara en su oportunidad al Director de Secplan.

El Director de Secplan señala que ya se efectuó la compra de los adhesivos para luego enviar a confeccionar las letras.

Desvinculación de docentes: El **señor Alcalde** informa que el primer grupo de docentes que se desvinculan lo harán a contar del día 30 de noviembre, otro grupo lo hará en marzo y junio, se está pensando hacerles un reconocimiento entorno al día de la comuna, el día 18 de diciembre, sugerencia que es bien acogida por los Concejales.

En el tema, el Secretario General de la Corporación Municipal informa que 109 de 111 docentes firmaron ya sus renunciaciones, sólo dos personas no lo han hecho, doña Carmen Avilés y doña Rebeca Orellana.

Sobre el particular, el **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** solicita revisar la situación particular de la docente, doña Carmen Avilés en razón de los problemas de salud que presenta.

El **señor Alcalde** indica que este caso, trata de una docente que se encuentra con licencia médica y lo más probable es que ella permanezca por algún tiempo cobrando su sueldo, a través de la Isapre.

La Ley señala que el día 30 de noviembre cesan sus funciones los docentes y se está actuando de acuerdo a esa Ley vigente.

Respecto a las gestiones para conseguir recursos adicionales para pagar los meses de diciembre 2007, enero y febrero del 2008, indica no ha habido ninguna respuesta, pese a ello, la Corporación se encuentra realizando otros trámites para mantener a los docentes, al menos hasta el 10 de diciembre, esta es una información que no se ha hecho pública.

También informa que se encuentra listo el acuerdo del personal no docente con el Ministerio de Educación, respecto de sus remuneraciones y estabilidad laboral.

Interviene el Secretario General de la Corporación señalando que este acuerdo es una ley complicada, que será analizada por las Corporaciones Municipales del país, la próxima semana, porque presenta algunas condicionantes que hoy no estaban consideradas y que deberán ser llevadas a la práctica, por ejemplo; todos los asistentes de alumnos (Inspectores de pasillos), deberán contar con un título de al menos 4 semestres, actualmente y en forma exclusiva el personal es egresado de enseñanza media, son del orden de 100 personas en esa condición.

Solicitud Club Deportivo: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** hace mención a la carta enviada por el Club Deportivo Río Seco, a través de la cual solicitan la donación del inmueble ocupado por la posta del sector.

Al respecto, el **señor Alcalde** indica que la carta fue recepcionada, contestándoles que su petición no podría resolverse por el momento mientras no se materialice la habilitación de la nueva posta, por lo demás hay otras instituciones del sector que hicieron la misma petición, entre ellas, dos Juntas de vecinos y un Centro de madres.

Carta a Vialidad: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si fue remitida la carta a la Dirección de Vialidad, a través de la cual se solicitaría la instalación de letreros que anuncien el encendido de luces para los vehículos que transiten por los sectores rurales. Además, hace mención a la petición formulada por el Concejal Karelovic, en Sesión pasada, en la que solicitaba hacer presente el mal estado de calle Bulnes, ello en razón de hacer presente además, el mal estado que presentan las calles que se encuentran entre Zona Franca y Bahía Catalina.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** indica que la carta se envió haciendo referencia a calles Bulnes y España pero si lo estiman pertinente se puede incorporar el tramo señalado por el Concejal Sahr, instruye al Secretario Comunal de Planificación preparar el oficio.

Tras ser consultado por el análisis del proyecto Costanera, el **señor Alcalde** indica que en reunión de Comisión que se efectuará este viernes, se tratará Lomos de Toro y Pasos de Cebra.

Plaza de Armas: El **Concejal señor José Saldivia Díaz** solicita conocer detalles de la mantención que se realiza a la Plaza de Armas y la vigencia de la garantía de las obras, ello en razón del estado que ésta presenta a poco tiempo de su remodelación, haciendo presente el nivel de deterioro que presentan las baldosas, las que, en parte importante se deben al uso de las patinetas. Considera de importancia abordar la mantención y el uso que se da a la Plaza. Sugiere incorporarlo como tema para la reunión de Comisión.

El **señor Alcalde** señala que existe la probabilidad que una vez terminada las obras de construcción de la cancha de skate, los jóvenes que practican ésta y similares actividades, se trasladen a ese lugar.

Aprovecha la oportunidad de pedir al Secretario Comunal de Planificación, dar un informe del avance del proyecto de instalación de las cámaras de vigilancia.

Interviene el **Concejal señor José Saldivia Díaz** para solicitar que el tema sea tratado en la reunión del día viernes, sin embargo adelanta que el proyecto se encuentra en su etapa final, se están instalando las cámaras y el Cenco está en la última etapa de operación, es de donde se monitorearán las cámaras.

En tanto, el **señor Alcalde** informa que ingreso una carta de la compañía Edelmag mediante la cual hacen presente que la instalación de las cámaras no cuenta con la debida autorización. Dado el carácter de la reunión de Comisión de día viernes, privada, instruye a la Secretaria Municipal incorporar como tema: "Ordenanzas de cables"

Fuerte Bulnes: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** propone oficiar a la Intendencia Regional solicitando la recuperación del Fuerte Bulnes y su museo.

El **señor Alcalde** instruye a la Secretaria Municipal oficiar al respecto, haciendo presente la necesidad de recuperar el Fuerte Bulnes, consultar por el Museo y pedir que la administración pase a dominio local o regional.

En el tema, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que son dos las instituciones que deberían tener presencia en el Fuerte Bulnes, ellas son: Ejército de Chile y Comunidad Chilota. Esta propuesta fue planteada en su oportunidad a la Presidenta de la República.

Mall pionero: El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos reitera la petición del informe sobre el permiso de edificación del mall pionero.

Al respecto, el **señor Alcalde** indica que, dado que la petición fue presentada en forma escrita, ésta será respondida de la misma forma, conforme lo señala la ley y con los plazos que en ella se indican.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** hace mención a uno de los puntos tratados en Sesión del día 22 de agosto, mediante la cual ya hacia alusión al proyecto de semaforización del cruce de Avenida Frei con Hornillas, Ovejero y Mardones, cruces que evidentemente se verán afectados por la incidencia que hoy tiene el Supermercado Lider y que tendrá con el mall Pionero. Señala que se encuentra en conocimiento que había un proyecto de semaforización que se estaba postulando al Gobierno Regional. Además, se encuentra en conocimiento, conforme a lo que le informara el Seremi de Transporte, que dentro de las medidas de mitigación del estudio de impacto vial estaba la semaforización de estos cruces.

Esperando que lo que señalará no se entienda como la respuesta formal a los Concejales señores Sahr y Boccazzi, el **señor Alcalde** indica que efectivamente la obra ha estado sin permiso de construcción, por ese mismo motivo ha sido sancionada en reiteradas oportunidades, según lo informado por el Departamento de Inspecciones, aplicándoles las multas correspondientes siendo la última de 50 UTM, teniendo claro que el municipio no tiene atribuciones legales para paralizar las obras, ni para ingresar a los terrenos donde se ejecutan las obras. El municipio ha cumplido con su obligación y cuando se trata de casos extremos en los que se ha tenido que decretar una demolición no se cuenta con el auxilio de la fuerza pública para ello, eso lo ordena un Juez competente, o bien en el caso de viviendas a través de la Seremi o Minvu quienes si pueden acudir a la fuerza pública.

Se debe tener presente que casi la totalidad de las obras levantadas en la ciudad fueron regularizadas gracias a la gestión de la Dirección de Obras.

Por su parte, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** considera que se cuenta con un Plan Regulador obsoleto, teniendo que recurrir a algunos subterfugios que tiene la Ley. Recuerda que en el año 2001 se pagó una plan regulador, con recursos de la región, que en algún momento se amplió el límite urbano en el sector sur, se hizo la declaración de impacto vial, considera que sólo se ha ido haciendo reparos pero nunca



se contará con un plan regulador perfecto a menos que prontamente se trabaje en función de ello.

El **señor Alcalde** señala que nunca se tuvo un plan regulador para aprobación, hubo una propuesta que el Concejo municipal de la época rechazó porque entre otras cosas porque planteaba hacer calles al interior del Parque María Behety, del estadio y del Regimiento Pudeto. Esto partió en la gestión de la Alcaldesa señora Nelda Panicucci y con acuerdo, en el año 2001, del Concejo Municipal y Consejo Regional se descartó el proyecto porque no cumplía con el espíritu del Plan regulador que se había solicitado. Con el tiempo se ha ido avanzando en seccionales, en la medida que se ha podido, hoy la normativa legal que regula los planes reguladores es obsoleta y difícilmente se conseguirá asimilar los intereses de inversionistas, vecinos, ambientalistas ya que cualquier opinión de éstos, retrotrae los estudios hacia atrás, lamentable se deberá seguir aprobando parcialidades u ordenando con ordenanzas como se hizo con la ordenanza de alcoholes, en el fondo es una manera indirecta de regular.

Hay una cantidad importante de proyectos de inmobiliarias, que benefician a trabajadores, y que están estancados por la densidad de suelo, que sólo puede ser aumentada por el Serviu. En una conversación sostenida con el Jefe de Gabinete de la Ministra de la Vivienda, éste señaló que es posible decretar que si el Estado, a través del organismo competente no ejecuta estos planes, ello podría hacerlo el privado con las mismas condiciones.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 16:50 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE**

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ACTA SESION Nº 107 ORDINARIA, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA

- 1.- APROBACION ACTAS**
- 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 3.- NOMBRE DE CALLE**
- 4.- APROBACION CONVENIO PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO, I ETAPA,
BARRIOS SIMON BOLIVAR Y ALFREDO LORCA**
- 5.- INFORME CAUSA FISCO DE CHILE CON IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA
ARENAS**
- 6.- VARIOS**

